



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EN CONTADURÍA LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL PERALTA ZAYAS, LA SECRETARÍA TÉCNICA REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EN CONTADURÍA FERNANDO GRANADOS RIVERA, Y POR OTRA PARTE, LA DIRECCIÓN DE SALUD, REPRESENTADA POR LA MÉDICA CIRUJANA LINDA MERCEDES HERRERA FUENTES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”, “EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”, “LA SECRETARÍA TÉCNICA” Y “EL SUJETO EVALUADO”, RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL.

EN CONSECUENCIA, RESULTA INDISPENSABLE LLEVAR A CABO EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN UN ENTORNO DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; DE TAL MANERA QUE SE FAVOREZCA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL (PBRM) Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).

QUE EN LA CVII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN SU MODALIDAD DE COMISIÓN PERMANENTE DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON APROBADOS LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL ACUERDO IHAEM/CP-830-107/21, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS CRITERIOS Y LAS DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

CONGRUENTEMENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS CITADOS, SE EMITIERON EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 Y LOS TÉRMINOS DE



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

REFERENCIA (TDR) PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: “ATENCIÓN MÉDICA” Y “PREVENCIÓN MÉDICA”, LO CUAL SE PUEDE VERIFICAR EN LA SIGUIENTE LIGA DE ACCESO DEL SITIO WEB OFICIAL DEL ORGANISMO:

<http://diftlalnepantla.gob.mx/pae/>

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DÉCIMA CUARTA Y VIGÉSIMA TERCERA DE LOS LINEAMIENTOS CITADOS A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS COMO ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SE LLEVA A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECLARACIONES

1. DE “LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”

1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

1.2. QUE SU TITULAR, ACREDITADO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA DE LOS LINEAMIENTOS ANTES CITADOS.

1.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA CONVENTO DE SANTA MÓNICA SIN NÚMERO, ESQUINA CONVENTO DE SAN FERNANDO, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, CÓDIGO POSTAL 54050.

2. DE “EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”

2.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

2.2. QUE SU TITULAR, ACREDITADO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XLI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

2.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA CONVENTO DE SANTA MÓNICA SIN NÚMERO, ESQUINA CONVENTO DE SAN FERNANDO, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, CÓDIGO POSTAL 54050.

3. DE “LA SECRETARÍA TÉCNICA”

3.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

3.2. QUE SU TITULAR, ACREDITADO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA DE LOS LINEAMIENTOS ANTES CITADOS.

3.3. QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DAR SEGUIMIENTO A Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UIPPE DE LAS FUNCIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 20 DEL REGLAMENTO RELATIVO A ESA LEY Y 96, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

3.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CONVENTO DE SAN FERNANDO NÚMERO 24, ESQUINA CONVENTO DE SANTA MÓNICA, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, CÓDIGO POSTAL 54050.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

4. DE “EL SUJETO EVALUADO”

4.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

4.2. QUE LA DIRECCIÓN DE SALUD TIENE COMO FACULTAD, DIRIGIR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

4.3. QUE SU TITULAR, ACREDITADA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LOS PROGRAMAS “ATENCIÓN MÉDICA” Y “PREVENCIÓN MÉDICA PARA LA COMUNIDAD” SON IMPLEMENTADOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS A SU CARGO.

4.4. QUE DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA DE LOS LINEAMIENTOS ANTES REFERIDOS, DEBERÁN ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CONVENTO DE SAN FERNANDO NÚMERO 24, ESQUINA CONVENTO DE SANTA MÓNICA, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, CÓDIGO POSTAL 54050.

5. DE “LAS PARTES”

5.1. QUE RECONOCEN TODOS (AS) LA CAPACIDAD Y EL CARÁCTER CON QUE COMPARECEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES.

5.2. QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, EN EL CAPÍTULO IX *DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.*

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE “EL SUJETO EVALUADO” QUE PERMITIRÁN ATENDER LOS HALLAZGOS Y



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

RECOMENDACIONES, QUE COMPONEN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE SE DERIVAN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO REALIZADA A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS “ATENCIÓN MÉDICA” Y “PREVENCIÓN MÉDICA PARA LA COMUNIDAD” EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022.

SEGUNDA.- COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.

DE “LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”

- a) VIGILAR QUE LOS HALLAZGOS Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SE ARTICULEN INVARIABLEMENTE A LAS ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO;
- b) DAR CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EN MATERIA FINANCIERA Y/O CONTABLE, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO;
- c) ASESORAR Y/O APOYAR A “EL SUJETO EVALUADO” CUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR ESTOS, ESTÉN RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y/O CONTABLES; Y
- d) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS.

DE “EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”

- a) SUPERVISAR LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EMITIDOS CON MOTIVO DE LA EVALUACIÓN;
- b) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS;
- c) VERIFICAR LA VERACIDAD Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS;
- d) DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y LAS RECOMENDACIONES; Y
- e) VIGILAR QUE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO, SE REALICEN EN APEGO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; Y
- f) FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN EL PRESENTE CONVENIO.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

DE “LA SECRETARÍA TÉCNICA” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

- a) PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LOS RESULTADOS, AL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED);
- b) VIGILAR QUE LOS HALLAZGOS Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SE ARTICULEN INVARIABLEMENTE A LA PLANEACIÓN Y PROCESO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO;
- c) DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO;
- d) ASESORAR Y/O APOYAR A “AL SUJETO EVALUADO”;
- e) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS;
- f) VERIFICAR LA CALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS;
- g) DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y LAS RECOMENDACIONES; Y
- h) DAR A CONOCER TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL SMDIF.

DE “EL SUJETO EVALUADO”

- a) DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS, DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN TIEMPO Y FORMA;
- b) ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO, EN EL QUE SE PUEDA IDENTIFICAR AL PERSONAL RESPONSABLE ADSCRITO A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA ATENCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES;
- c) REMITIR A “EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL” Y A “LA SECRETARÍA TÉCNICA” LOS RESULTADOS Y DOCUMENTOS FINALES CON LOS QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES; Y
- d) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

TERCERA.- RESPONSABLES. “LAS PARTES” DESIGNARÁN A UN RESPONSABLE, PARA ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE TENDRÁN QUE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS, POR PARTE DE “EL SUJETO EVALUADO”.

LAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO ENTRE “LAS PARTES”, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, UBICADA EN AVENIDA CONVENTO DE SANTA MÓNICA SIN NÚMERO, ESQUINA CONVENTO DE SAN FERNANDO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54050.

CUARTA.- DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS.

a) DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:

NO.	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
1			
	FECHA COMPROMETIDA DE CUMPLIMIENTO	DD/MM/AAAA	
2			
	FECHA COMPROMETIDA DE CUMPLIMIENTO	DD/MM/AAAA	
3			
	FECHA COMPROMETIDA DE CUMPLIMIENTO	DD/MM/AAAA	

b) DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

NO.	PRODUCTO O EVIDENCIA PRESENTADA	RESULTADOS ALCANZADOS	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1				



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

FECHA DE CUMPLIMIENTO		DD/MM/AAAA		
2				
FECHA DE CUMPLIMIENTO		DD/MM/AAAA		
3				
FECHA DE CUMPLIMIENTO		DD/MM/AAAA		

QUINTA.- CUMPLIMIENTO.

“LA UIPPE” Y “EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”, DETERMINARÁN SI LAS ACCIONES Y COMPROMISOS REALIZADOS POR “EL SUJETO EVALUADO” CUMPLEN DE MANERA SUFICIENTE Y CLARA CON LO SOLICITADO.

EN ESTE CASO, SE EMITIRÁ EL ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO. LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES, NO PODRÁN EXCEDER DEL ____ DE ____ DE 2023.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES. EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, LAS SANCIONES SERÁN LAS DISPUESTAS EN LA DISPOSICIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

SÉPTIMA.- PRÓRROGA. EN EL CASO DE QUE EXISTAN ACCIONES QUE NO HAYAN ALCANZADO LA TOTALIDAD DE SU CUMPLIMIENTO O ESTÉN PRÓXIMAS A HACERLO, DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS, “EL SUJETO EVALUADO” PODRÁ SOLICITAR, POR ESCRITO, UNA EXTENSIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, MISMA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA.

OCTAVA.- PUBLICIDAD. “LAS PARTES” RECONOCEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO.

NOVENA.- MODIFICACIONES. “LAS PARTES, CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SOLAMENTE PODRÁ MODIFICARSE O ADICIONARSE POR CONSENTIMIENTO DE LAS MISMAS, CON LA CONDICIÓN DE QUE LOS OBJETIVOS SEAN



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

CONGRUENTES Y COMPLEMENTARIOS CON LOS QUE AQUÍ SE PACTAN, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ADENDUM O CONVENIO MODIFICATORIO, SEGÚN SEA EL CASO, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS EN LA MISMA FECHA EN LA QUE SE FORMALICE CON SU SUSCRIPCIÓN Y QUE DEBERÁ FORMAR PARTE DE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

DÉCIMA.- VIGENCIA. EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CORRESPONDE A “EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL” Y A “LA SECRETARÍA TÉCNICA”, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES, POR LO QUE, EN CASO DE EXISTIR INQUIETUD O INCONSISTENCIAS DURANTE SU CUMPLIMIENTO, “EL SUJETO EVALUADO” SOLICITARÁ A ESAS ÁREAS, POR ESCRITO LA CORRESPONDIENTE ASESORÍA.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 2022.

L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS
URBÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

L.D RAFAEL PERALTA ZAYAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA
SECRETARIO TÉCNICO

M.C. LINDA MERCEDES HERRERA
FUENTES
DIRECTORA DE SALUD



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, “LAS PARTES” DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA ACUDIR A LAS SESIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CARGO

**REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD
PREVENTIVA**

CARGO

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**

CARGO

**REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO**

CARGO

**LIC. PAMELA PONCE DE LEÓN
TORRES.**

**JEFA DE DEPARTAMENTO DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(UIPPE)**

**REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL,
ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

CARGO